

Gran Cinema (Chipiona).  
 Importe: 28.916,25.  
 Total subvención: 137.416 ptas.

Beneficiario: Miguel Angel Jiménez Escobar.  
 Nombre/Sala: Cine Alhambra (Montefrío).  
 Importe: 2.750.  
 Total subvención: 2.750 ptas.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y al art. 7.º de la Orden de 18 de marzo de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales y por la que se convocan las correspondientes al ejercicio de 1997, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.76201.35C.7.

Ayuntamiento de Albox (Almería): 4.000.000 ptas.  
 Ayuntamiento de Almería: 5.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz): 3.200.000 ptas.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz): 2.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Guadalcaín (Cádiz): 5.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Paterna de la Rivera (Cádiz): 3.500.000 ptas.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba): 3.750.000 ptas.

Ayuntamiento de Montoro (Córdoba): 3.500.000 ptas.

Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba): 2.825.000 ptas.

Ayuntamiento de Maracena (Granada): 9.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Gualchos-Castell (Granada): 1.242.360 ptas.

Ayuntamiento de Villablanca (Huelva): 4.125.000 ptas.

Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva): 250.000 ptas.

Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva): 3.245.000 ptas.

Ayuntamiento de Villatorres (Jaén): 3.100.000 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén): 6.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Santo Tomás (Jaén): 4.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga): 4.800.000 ptas.

Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga): 3.000.000 ptas.

Ayuntamiento de Mijas (Málaga): 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento de Yunquera (Málaga): 2.500.000 ptas.

Ayuntamiento de Paradas (Sevilla): 3.167.000 ptas.

Ayuntamiento de Gilena (Sevilla): 2.500.000 ptas.

Ayuntamiento de Badolatosa (Sevilla): 8.500.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos andaluces al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al art. 5.2 de la Orden de 17 de febrero de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos y por la que se convocan las correspondientes al ejercicio de 1997, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.762.02.35C.8.

Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería): 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz): 4.000.000 ptas.

Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz): 2.245.340 ptas.

Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba): 900.000 ptas.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba): 500.000 ptas.

Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba): 1.576.274 ptas.

Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba): 374.000 ptas.

Ayuntamiento de Montoro (Córdoba): 2.500.000 ptas.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba): 210.000 ptas.

Ayuntamiento de Baza (Granada): 1.665.000 ptas.

Ayuntamiento de Antequera (Málaga): 2.069.907 ptas.

Ayuntamiento de Pizarra (Málaga): 1.526.738 ptas.

Ayuntamiento de Ronda (Málaga): 1.780.000 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*ACUERDO de 12 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, del expediente del recurso que se cita, así como el emplazamiento de los interesados.*

Recurso Ordinario planteado por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Núm. Rec. Contencioso: 1860/97-E. Expediente de inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría